



BISA | INGENIERÍA QUE
LO HACE POSIBLE

POLÍTICA DE HOMOLOGACIÓN CON POLÍTICAS DE CLIENTES

Por la naturaleza de los servicios que ofrece BISA, usualmente sus clientes solicitan la homologación o acreditación de algunos elementos para calificar como proveedores; dichas solicitudes incluyen a las áreas técnica, financiera y administrativa.

Los clientes cuentan con políticas corporativas que rigen sus operaciones y solicitan que sean adoptadas por sus proveedores. Por ello, los trabajadores deben aplicar diligentemente las disposiciones de esta política para prevenir potenciales incumplimientos a los lineamientos establecidos por los clientes y la normativa aplicable. Su alcance incluye a toda persona que represente a BISA, mantenga contrato con BISA o relación laboral directa con la empresa.

El objetivo de esta política es establecer las condiciones y obligaciones para que los trabajadores conozcan y apliquen las políticas de los clientes de BISA. La política cuenta con la siguiente consideración general:

- Los trabajadores de BISA deben conocer y aplicar las políticas específicas de los clientes que estén relacionados con sus funciones e interacciones comerciales. Esto incluye la obligación de ajustarse a los estándares establecidos, incluso cuando los procesos de homologación sean gestionados y supervisados por firmas consultoras externas.
- Es necesario que los trabajadores de BISA estén capacitados y tengan claro quién es el encargado de las políticas, sistemas, procesos y procedimientos de cada cliente al que presente servicios.
- En caso el cliente no cuente con políticas, BISA deberá comunicar y acordar que, en el marco del negocio celebrado con BISA, se adoptarán las políticas y controles de BISA.
- Los responsables de áreas revisan la compatibilidad entre las políticas del cliente y las normas internas de BISA. En caso de diferencias menores, se realizarán los ajustes necesarios, siempre que no afecten los principios y valores de la empresa.
- Las áreas de control de BISA verificarán periódicamente el cumplimiento de las dichas políticas.

MIGUEL REAÑO
GERENTE GENERAL
Lima, febrero 2025

Rev. 0
18/02/2025
PO-GRC-COM-01